



Representación de la
República Argentina
Organismos Internacionales en Ginebra
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

XAM/egd
IV/100-8
N° 51/14

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, con relación a la Nota de esa Oficina Ref. UA G/SO 214 (67-17) *Assembly & Association (2010-1) G/SO 214 (107-9) Indigenous (2001-8) ARG 6/2013*, con fecha del 20 de diciembre de 2013, tiene el honor de adjuntar la respuesta de la República Argentina al llamamiento conjunto urgente sobre la situación de la familia del defensor de Derechos Humanos Sr. Félix Díaz.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su consideración más distinguida.

Ginebra, 7 de febrero de 2014



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

-Relator Especial sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos,
Sra. Margaret Sekaggya-
-Relator Especial sobre la promoción del Derecho a la Libertad y de Opinión de Expresión,
Sr. Frank La Rue-
-Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociación Pacíficas,
Sr. Maina Kai-
-Relator especial sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas,
Sr. James Anaya-
Ginebra



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

BUENOS AIRES, 04 FEB 2014

NOTA SDH-DAI N° 44/2014

Ref.: Llamamiento conjunto urgente

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su Nota N° 468/2013, Letra DIGHU referida al llamamiento conjunto urgente del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho humano a la libertad de expresión, del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica y del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre información recibida acerca de los ataques físicos contra la familia del Sr. Félix Díaz.

De manera preliminar cabe destacar que el Poder Ejecutivo Nacional en su conjunto se encuentra abocado a brindar una solución urgente a los conflictos sociales. En particular la Secretaría de Derechos Humanos lidera una estrategia de trabajo conjunto con otras agencias del Estado Nacional para dar solución a los conflictos de las comunidades indígenas. Dicha tarea se realiza sobre la base de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, que a su vez son la matriz ética y política del gobierno nacional.

Al respecto se informa que esta Secretaría ha solicitado información al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la provincia de Formosa a los fines de enviar una respuesta completa a dicho llamamiento. A la fecha, esta Secretaría ha recibido respuesta del Ministerio de Seguridad de la Nación –se adjunta copia-, pero aún se encuentra a la espera de la respuesta de las autoridades provinciales.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

A su vez, cabe informar que en el marco del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ("CIDH") ha dictado el 21 de abril medidas cautelares relacionadas con el Sr. Félix Díaz (MC-404/10 "*Comunidad Indígena Qom Potae "La Primavera"*) en las que solicitó que el Estado argentino:

- 1) adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de los miembros de la Comunidad indígena Qom Navogoh, "La Primavera", contra posibles amenazas, agresiones u hostigamientos por miembros de la Policía, de la Fuerza Pública, u otros Agentes estatales. Así como también, se proporcionen las medidas necesarias para el retorno de Félix Díaz y su familia, en condiciones de seguridad a la comunidad;
- 2) concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; e
- 3) informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de las medidas cautelares.

En este contexto, el Gobierno Nacional se encuentra trabajando junto con el Gobierno de la Provincia de Formosa y los peticionarios en el marco del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior. En dicho marco, se celebran reuniones periódicas a las que asisten representantes del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de la Secretaría de Derechos Humanos, representantes de los peticionarios, entre los que se incluye al Sr. Félix Díaz, y representantes del gobierno provincial. Las reuniones son presididas por el Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel González.

En el marco de la reunión que tuvo lugar el día 10 de abril de 2013 se aprobó el Protocolo de Actuación de las Fuerzas Policiales provinciales y la Gendarmería Nacional. Asimismo, dicho Protocolo fue presentado a la Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh el día 15 de mayo de 2013, explicando su alcance y las actividades que realizará cada fuerza en el territorio de la Comunidad. El 10 de julio de 2013 tuvo lugar la primera reunión de evaluación del cumplimiento de dicho



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

instrumento, y la siguiente tuvo lugar el día 13 de noviembre de 2013. Se adjunta copia de las actas labradas en las referidas reuniones.

Asimismo, cabe informar que más allá del marco de las medidas cautelares, se han realizado reuniones entre los representantes de los peticionarios y diferentes agencias del Estado Nacional, como la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Salud con el fin de abordar diversas problemáticas relativas a la comunidad indígena QOM Navogoh "La Primavera".

En particular, el día 24 de mayo de 2013, se realizó una reunión a pedido del líder de la comunidad, Félix Díaz, a la que asistieron el Secretario de Derechos de la Nación, Martín Fresneda, el presidente del INAI, Daniel Fernández, Félix Díaz y otros miembros de la comunidad e integrantes de la Defensoría General de la Nación y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). En dicho encuentro las autoridades nacionales propusieron retomar la mesa de diálogo entre el Gobierno Nacional, provincial y las comunidades originarias, para abordar las diversas problemáticas y consensuar una agenda social común entre las partes involucradas.

A su vez, durante el encuentro, los participantes ratificaron también el Protocolo de Intervención de las Fuerzas de Seguridad y Policiales concurrentes en jurisdicción de la comunidad indígena QOM Navogoh "La Primavera", adoptado en el marco de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), identificando algunos aspectos para mejorar su implementación.

Si bien los miembros de la comunidad se comprometieron a responder las propuestas establecidas por el Gobierno Nacional en los días siguientes, no se ha recibido hasta el día de hoy una respuesta concreta y expresa por parte de los peticionarios.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Atento los plazos para dar respuesta a dicho llamamiento conjunto le solicito tenga a bien otorgarle a la presente tratamiento urgente, e informar a los órganos requirentes que se ampliará dicha contestación cuando recibamos la información de las autoridades de la Provincia de Formosa.

Sin más saludo a usted atentamente.



Dra. ANA CEBERLIN
Directora Nacional de Asuntos Jurídicos
en Materia de Derechos Humanos
Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
MINISTRO FEDERICO VILLEGAS BELTRAN
S. _____ / _____ D.**

ANEXO

- Actas labradas en el marco del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (C.P.CS.I.) (Ley N° 24.059 y Decretos Provinciales N° 191/02 y 587/02).
 - Protocolo de Intervención de las Fuerzas de Seguridad y Policiales concurrentes en jurisdicción de la Comunidad Indígena Qom Navogoh “La Primavera”.
-

يتضمن رد الحكومة وثائق إضافية لم تُعمَم بسبب طابعها السري.

政府的回复中含有不能予以公布的机密文件。

The Government's response includes additional documents which are not made public due their confidential nature.

La réponse du gouvernement comprend des documents supplémentaires qui ne sont pas rendus publics en raison de leur caractère confidentiel.

Ответ правительства включает дополнительные документы, которые не преданы огласке в силу их конфиденциальности.

La respuesta del Gobierno incluía una serie de documentos adjuntos que no se han hecho públicos dado su carácter confidencial.